

ñanza aparece una serie de conocimientos teóricos y prácticos que no pretenden convertir al alumno en experto de la comunicación, sino mostrarle las fórmulas más adecuadas para que aprenda a servirse de las técnicas que aquélla le ofrece.

Introducirá también el estudio de los procesos de reproducción gráfica, a lo largo del primer curso.

Teoría e Historia del Arte

Esta asignatura tiene por objeto una formación teórica que descubra las causas y razones que mueven la expresión artística, como medio de comunicación humana. Los programas procurarán mostrar el Arte a través de la Historia, incidiendo en las distintas características de la obra artística en función del soporte y estudiando sistemáticamente el proceso del volumen a través del desarrollo artístico.

Seminario de Información

Esta asignatura, impartida durante un curso, llevará consigo la iniciación al estudio de los comportamientos humanos, nociones de la legislación industrial y formulación de presupuestos, introducción a las teorías económicas y sociales y su evolución en el mundo contemporáneo. También quedará abierta a las necesidades docentes que estas enseñanzas generen, contemplando las aportaciones técnico-culturales en el campo de los conceptos afines a las artes aplicadas. De forma especial, se procederá a un seguimiento del panorama actual de las técnicas del volumen.

Modelado

Esta asignatura se desarrollará como un núcleo experimental que genere las ideas que han de realizarse en los talleres en relación con el dibujo, el color y el diseño.

Su objetivo será la creación de imágenes tridimensionales, su invención y desarrollo para resolver supuestos prácticos de las Artes aplicadas al volumen, en los distintos materiales y técnicas de realización que esta especialidad ofrece. El alumno debe plantear, en la clase de modelado, durante sus dos cursos de duración, la solución sensible de la forma original, teniendo en cuenta la naturaleza de la materia definitiva para la que ha sido concebida.

Dibujo Artístico y Color

El objetivo de esta asignatura, repartida en dos cursos progresivos, tiene como finalidad proseguir la preparación del alumno en la expresión gráfica, así como su posterior desarrollo para una aplicación en los talleres. Se estudiará la luz como medio donde la forma existe y el equilibrio entre vacíos y masas. También se estudiará el color, constituido por composición de aquellas características de la luz distintas de las del espacio y del tiempo. La luz como aspecto de energía radiante que el hombre percibe a través de las sensaciones visuales por estimulaciones de la retina, perfeccionándose los distintos procedimientos pictóricos y aplicándose a los materiales específicos de esta especialidad, con estudio de sus distintas reacciones físicas y químicas.

Materiales y Tecnología

Esta asignatura, durante un curso, estudia teóricamente los elementos específicos, materiales y medios a utilizar en los diversos talleres de la especialidad, profundizando en las características estrictamente funcionales de los mismos.

En el curso siguiente se desarrollará el complemento práctico de los contenidos teóricos de la asignatura.

Tecnología de Realización

Las técnicas de realización deben estar necesariamente unidas a la expresión artística, por su naturaleza de materias definitivas y fundamentales en la fase final de los trabajos a realizar. Abarcarán los niveles técnicos peculiares de cada taller, en función de sus materiales específicos, con un sentido funcional y práctico que provea al alumno de una profesionalidad incuestionable. La larga duración de su permanencia en esta asignatura, durante dos cursos, es exponente de la importancia que se presta a la misma.

Comprenderá técnicas de carácter obligatorio (Vaciado y Moldeado; Metal, Forma y Soldadura; Talla en Madera y Talla en Piedra) y otras de carácter optativo, entre las que deberá elegirse dos (Medallas, Fundición, Galvanoplastia, Dorado y Policromía, Cueros y Terracotas, Cerámica y Vidrio).

Nuevas Formas y Nuevos Materiales

(Taller experimental)

Esta asignatura recogerá experiencias abiertas a todo el campo de los nuevos materiales que la técnica contemporánea ofrece para

incorporarlos continuamente a los objetivos pedagógicos de estas enseñanzas, con un especial protagonismo de la iniciativa del alumno.

G) Diseño Industrial

ASIGNATURAS Y HORARIOS

	Horas semanales	
	Curso 1.º	Curso 2.º
Matemáticas	2	2
Ciencias Físico-Naturales	2	2
Teoría y Ciencia del Diseño	2	2
Historia del Diseño	2	2
Diseño Práctico	12	12
Diseño y Representación Gráfica	9	9
Seminarios	1	1
Total	30	30

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14932 · *RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Martín Pascual.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de diciembre de 1984, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.704, promovido por don Enrique Martín Pascual, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso número 43.704, interpuesto contra resolución proferida por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social en fecha 4 de noviembre de 1982, debiendo revocar como revocamos el mencionado acuerdo por su disconformidad a Derecho, con devolución a don Enrique Martín Pascual de la cantidad en su día depositada; sin mención sobre costas.»

Madrid, 15 de mayo de 1985. El Director general, Enrique Heras Poza.

14933 · *RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Merenciano López.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1985, por la Audiencia Territorial de Albacete, en el recurso contencioso-administrativo número 357/1984, promovido por don Angel Merenciano López, sobre incompatibilidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Merenciano López, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de mayo de 1984, debemos declarar y declaramos nula, por no ajustada a Derecho, tal resolución, declarando el derecho del actor a que pueda compatibilizar sus funciones en la Administración con la actividad que desempeña en la Empresa "Manville, Española, Sociedad Anónima", que fue detallada en escrito de 12 de diciembre de 1983, de interposición del recurso de reposición, todo ello sin costas.»

Madrid, 15 de mayo de 1985. El Director general, Enrique Heras Poza.